



DECRETO N° 647/2018

RÍO TERCERO, 15 de agosto de 2018.

VISTO: Que se ha dispuesto efectuar llamado a Licitación Pública N° 04/2018, para la ejecución de la obra de "CONSTRUCCIÓN DE UN TUM EN ESCUELA SECUNDARIA IPEM 394 JUANA MANSO DE LA CIUDAD DE RIO TERCERO, PROVINCIA DE CÓRDOBA – PROGRAMA AURORA", de conformidad al Anexo I Pliego de Condiciones Generales, Anexo II Pliego de Condiciones Particulares, Anexo III Pliego de Especificaciones Técnicas, Anexo IV Cómputo General TUM, Anexo V Plan de avance de Obra, Anexo VI Plano de Relevamiento/Planta Baja, Anexo VII Plano de Relevamiento/Planta Alta, Anexo VIII Plano de Demolición/Planta Baja, Anexo IX Plano de Proyecto/Planta Baja, Anexo X Plano de Proyecto/Planta TUM Escala 1:50, Anexo XI Cortes Escala 1:50, Anexo XII Vistas Escala 1:50, Anexo XIII Plano de Proyecto/Planta de Estructura Escala 1:50s, Anexo XIV Plano de Proyecto/Planta de Instalación Eléctrica Escala 1:50, Anexo XV Planilla de Aberturas Pt1, Anexo XVI Planilla de Aberturas Vt1 y Anexo XVII Planilla M5, que forman parte de la Ordenanza N° Or. 4141/2018-C.D.; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido en la Ordenanza N°Or.1482/97-C.D. Ordenanza General de Contabilidad y Administración en su Art. 56°), deben establecerse las condiciones para la presentación de propuestas, y cumplimentar con el Art. 98°) para la Publicidad de la Licitación Pública;

Que la publicidad del presente llamado se efectuará durante dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia y dos (2) días como mínimo en los medios de comunicación local, pago que se efectuará a través de la Secretaría de Hacienda – Sección Compras;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

Art.1°)- LLÁMASE a Licitación Pública N° 04/2018, para la ejecución de la obra de "CONSTRUCCIÓN DE UN TUM EN ESCUELA SECUNDARIA IPEM 394 JUANA MANSO DE LA CIUDAD DE RIO TERCERO, PROVINCIA DE CÓRDOBA – PROGRAMA AURORA", de conformidad al Anexo I Pliego de Condiciones Generales, Anexo II Pliego de Condiciones Particulares, Anexo III Pliego de Especificaciones Técnicas, Anexo IV Cómputo General TUM, Anexo V Plan de avance de Obra, Anexo VI Plano de Relevamiento/Planta Baja, Anexo VII Plano de Relevamiento/Planta Alta, Anexo VIII Plano de Demolición/Planta Baja, Anexo IX Plano de Proyecto/Planta Baja, Anexo X Plano de Proyecto/Planta TUM Escala 1:50, Anexo XI Cortes Escala 1:50, Anexo XII Vistas Escala 1:50, Anexo XIII Plano de Proyecto/Planta de Estructura Escala 1:50s, Anexo XIV Plano de Proyecto/Planta de Instalación Eléctrica Escala 1:50, Anexo XV Planilla de Aberturas Pt1, Anexo XVI Planilla de Aberturas Vt1 y Anexo XVII Planilla M5, que forman parte de la Ordenanza N° Or. 4141/2018-C.D.

Art.2°)- La venta de Pliegos se efectuará en la Sección Compras y Suministros de la Secretaría de Hacienda, Palacio Municipal, de Lunes a Viernes de 7:00 a 12:00 hs, hasta el día 31.08.2018 inclusive. **El valor de los pliegos asciende a la suma de Pesos diez mil (\$10.000.-).**

Art.3°)- Las propuestas serán **receptadas** en Mesa General de Entradas – Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana, 1er. Piso del Palacio Municipal "9 de Setiembre", hasta una hora previa al momento del acto de apertura, correspondiendo hasta la hora **09:00 del día 04.09.2018**, y la **apertura** de las propuestas se efectuará el día **04.09.2018 a la hora 10:00**, en dependencias del Palacio Municipal.

Art.4°)- El presente llamado a Licitación será dado a publicidad por el término de ley, en los Medios de Comunicación que corresponda.

Art.5°)- AUTORIZÁSE a la Secretaría de Hacienda – Sección Compras, a efectuar el pago a favor del Boletín Oficial de la Provincia – C.U.I.T. N° 30-65313950-7, en concepto de publicidad, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 98°) de la Ordenanza N°Or.1482/97-C.D. Ordenanza General de Contabilidad y Administración.

Art.6°)- IMPÚTESE a la Partida 1.1.03.07) Publicaciones y Propaganda, de la Ordenanza General de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente.

Art.7°)- COMUNÍQUESE, previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal
Sr. Rafael Alejandro Prado- Sec. de Gobierno y Part. Ciudadana
Sr. Marcos Ferrer - Sec. de Obras Pcas. A/C. Sec. de Hacienda



**CONCUERDA CON EL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA**

Sra. Norma S. CERUTTI
Responsable Autorizada